

Ente Fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez.	Sector: Salud.	Clave: 12NBG
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.	Clave del Programa: 800 "Al Desempeño".	
Objetivo del Acto de Fiscalización: Constatar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud"; así como verificar que las actividades desarrolladas se hayan efectuado con eficiencia, eficacia y economía en apego a la normatividad aplicable.	Título de la Revisión: Cumplimiento de los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".	

Deficiencias en los medios para obtener y verificar la información de los indicadores de la MIR del Programa E023 "Atención a la Salud".

Criterio de deficiencia.

Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas.

Descripción del hallazgo.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), presenta debilidades estructurales en la trazabilidad documental, procesos de captura y confiabilidad de los datos que sustentan los indicadores de la MIR.

Del análisis efectuado para verificar el cumplimiento de los indicadores de la MIR y la confiabilidad de la información que sustenta las metas y objetivos institucionales, se identificó que, de los siete indicadores revisados, seis presentan debilidades estructurales que comprometen la validez de los resultados reportados, como se detalla a continuación:

1. En el indicador de Nivel Fin "Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional", el 39.8 % de los expedientes clínicos seleccionados no estuvieron disponibles (37 de 93), y en 55 de los 56 expedientes (60.2%) localizados no se encontró la hoja de referencia requerida por la definición técnica del indicador.

Lo anterior, deriva de la ausencia de procedimientos que regulen la integración de la hoja de referencia en el expediente clínico de los pacientes, así como de controles para el registro, seguimiento y localización de los expedientes, lo que limita la verificación de los elementos que sustentan los resultados reportados.

2. En el indicador de Nivel Propósito "Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación", se identificó que 10 (10.52%) de 95 expedientes no contenían nota de alta médica, documento indispensable para acreditar el motivo del egreso del paciente.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes recomendaciones:

Tipo de Acción

Recomendaciones preventivas

El Hospital Infantil de México Federico Gómez deberá en lo sucesivo, fortalecer los mecanismos de control establecidos para asegurar:

1. El resguardo y localización de los expedientes clínicos de pacientes.

Incorporar en los expedientes clínicos de los pacientes de primera vez la Hoja de Referencia emitida por la institución pública de salud que los canaliza, a fin de asegurar la existencia de evidencia documental que acredite formalmente su referencia y garantizar la congruencia con lo establecido en la ficha técnica del indicador "Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional" (Fin).

2. Todos los expedientes clínicos de los pacientes egresados cuenten con la nota de egreso o nota de alta médica, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Los motivos de egreso registrados en la base de datos se limiten exclusivamente a las categorías previstas en la ficha técnica del indicador, específicamente mejoría y curación, evitando la captura de clasificaciones no autorizadas.

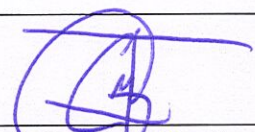
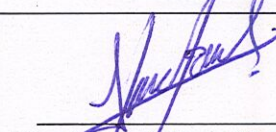
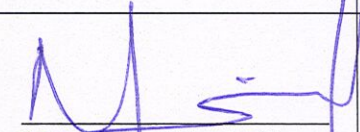
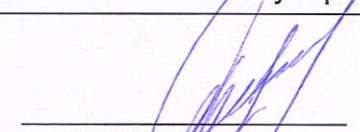
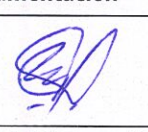
3. La congruencia entre las fechas de ingreso y egreso asentadas en las notas de alta médicas y las registradas en el Sistema Electrónico del HIMFG, a fin de prevenir discrepancias y garantizar la integridad y

Ente Fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez.	Sector: Salud.	Clave: 12NBG
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.	Clave del Programa: 800 "Al Desempeño".	
Objetivo del Acto de Fiscalización: Constatar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud"; así como verificar que las actividades desarrolladas se hayan efectuado con eficiencia, eficacia y economía en apego a la normatividad aplicable.	Título de la Revisión: Cumplimiento de los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".	

Asimismo, se identificaron dos registros con motivos de egreso distintos a Mejoría (Alta Voluntaria y Defunción), los cuales no están previstos en la Ficha Técnica del indicador. Las debilidades identificadas, obedecen principalmente a la falta de mecanismos de supervisión que aseguren la incorporación de la nota de alta médica en el expediente clínico para acreditar el motivo del egreso del paciente, así como a deficiencias en la verificación del registro del motivo de egreso, lo que genera que se clasifiquen con criterios diferentes a los previstos en el indicador. 3. En el Nivel Componente "Promedio de días estancia", en 40 (42.1%) de 95 expedientes se detectaron diferencias entre los días de estancia calculados a partir de la nota de alta médica o nota de egreso y los registrados en el Sistema Electrónico del HIMFG. Las debilidades identificadas derivan de la falta de supervisión para verificar los registros capturados en el Sistema con respecto a las fechas establecidas en las notas de alta médica, lo que ocasiona discrepancias en la determinación del número correcto de días de estancia de los pacientes. 4 y 5. Para los indicadores de satisfacción del usuario," Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos porcentuales" y " Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos porcentuales", se encontraron discrepancias de 15 y 11 registros en los denominadores respecto de la información reportada en la MIR. Asimismo, no se identificó la aplicación de la fórmula estadística para población finita señalada en la Ficha Técnica de los indicadores para la determinación de la muestra de encuestas a aplicar durante el año. Las debilidades identificadas en los denominadores de los indicadores, derivan de la falta de supervisión para conciliar los registros de captura con los resultados de las encuestas, así como la falta de verificación de la aplicación de la fórmula estadística prevista en la Ficha Técnica, lo que puede afectar la representatividad y confiabilidad de los resultados reportados.	exactitud de los datos utilizados para la integración de los resultados del indicador. 4. La congruencia entre las bases de datos y los resultados de las encuestas (fuente de información) que sustentan los resultados de los indicadores "Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos porcentuales" y "Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos porcentuales" reportados en la MIR. 5. La aplicación y documentación de la metodología estadística establecida en las fichas técnicas para la determinación del tamaño de muestra de encuestas y se incorpore como parte de la evidencia técnica que sustente la información de los indicadores "Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos porcentuales" y "Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos porcentuales". 6. Se realice el registro íntegro de la totalidad de las preconsultas y consultas de primera vez otorgadas, así como garantizar la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información utilizada para su integración. Fecha de formalización. 12 de diciembre de 2025. Término del plazo para atender las acciones. 04 de marzo de 2026.
--	--

Ente Fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez.	Sector: Salud.	Clave: 12NBG
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.	Clave del Programa: 800 "Al Desempeño".	
Objetivo del Acto de Fiscalización: Constatar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud"; así como verificar que las actividades desarrolladas se hayan efectuado con eficiencia, eficacia y economía en apego a la normatividad aplicable.	Título de la Revisión: Cumplimiento de los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".	

6. En el Nivel Actividad "Proporción de consultas de primera vez respecto a preconsultas", se documentó que el Hospital no cuenta con un mecanismo institucional para registrar de manera formal y acumulada el total de preconsultas otorgadas, lo que impide verificar la consistencia de los datos utilizados en el indicador. Las debilidades identificadas obedecen a la ausencia de un procedimiento para el registro y supervisión que asegure la generación, concentración y validación sistemática de la información relativa a las preconsultas, lo que ocasiona inconsistencias en los resultados reportados del indicador. De manera transversal, se observó que los procesos de captura e integración de la información son mayoritariamente manuales, con registros en Excel, en los programas o sistemas del HIMFG, sin mecanismos de control, supervisión o validación que garanticen la exactitud y congruencia de los datos. También se identificó que, en algunos casos, la clasificación utilizada para integrar los indicadores no coincide con los criterios establecidos en las fichas técnicas, como sucede en el indicador de egresos hospitalarios, en el que se incluyeron motivos de egreso distintos a los permitidos.	Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 61. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Disposición 9, Norma Tercera, Principio 10. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, numeral 8.9.2. Manual de Procedimientos de la Dirección Médica del HIMFG: Procedimiento para Proporcionar Atención Médica de Preconsulta, en el numeral 3.5. Procedimiento para el Filtro de Pacientes de Primera Vez, numeral 3.2. Guía para el diseño de indicadores estratégicos, apartado VII.3, numeral 3.4 Proponer posibles nuevos indicadores.
--	---

Personal Comisionado			Fecha de elaboración de la cédula 10 de diciembre de 2025.	
			Enlace y responsables de su instrumentación	
 Mtro. Guadalupe González Fuentes Jefe de Departamento de Área Médica A, adscrito a la Oficina de Representación en el HIMFG.	 Mtro. Marco Antonio Pérez Ruiz Director de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización.	 Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.	 C.P. Luis Márquez Plaza Subdirector de Recursos Financieros y Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Enlace del Acto de Fiscalización del HIMFG.	 Mtra. María del Carmen Medina García Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional del HIMFG.